Expediente: **369/15**
Carátula: **LOPEZ MANUEL RICARDO Y RUIZ HECTOR ARMANDO C/ SUCESORES DE ABDENUR MERCEDES Y OTROS S.H. Y SUCESORES DE PEDRAZA JORGE ALBERTO S/ COBROS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27118670456 - RUIZ, HECTOR ARMANDO-ACTOR
23202197884 - MERCEDES ABDENUR Y OTROS S.H., -DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, ROQUE DANIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PEDRAZA BUDEGUER, MARIA MERCEDES-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PEDRAZA BUDEGUER, MARIA VICTORIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
27118670456 - LOPEZ, MANUEL RICARDO-ACTOR
90000000000 - PEDRAZA BUDEGUER, MARIA LOURDES-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, MIRTA FATIMA-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, NORMA-HEREDERO DEMANDADO
23202197884 - PEDRAZA, JORGE ALBERTO-DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, LUCRECIA DEL HUERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO
23202197884 - BUDEGUER, HECTOR ANTONIO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 369/15

H105025098920

JUICIO: LOPEZ MANUEL RICARDO Y RUIZ HECTOR ARMANDO c/ ABDENUR MERCEDES Y OTROS S.H. Y PEDRAZA JORGE ALBERTO S/ COBROS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°369/15.

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa se notificó a las herederas del causante, Pedraza Budeguer María Lourdes, María Mercedes y Mária Victoria, para que dentro del término de **CINCO DÍAS** se presenten a este juicio, con patrocinio letrado y constituyan domicilio digital, todos con domicilio en calle Bolivar N°30 -entre números colindantes: N°26 al este y N°38 al oeste, en fecha 15/04/2024 a horas 09:05, conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo para apersonarse comenzó el día **16/04/2024** y venció el día **23/04/2024 con cargo extraordinario a horas 10:00**. La letrada Lezana Guerrero contestó el traslado en fecha 22/05/2024 a horas 12:35. - Es mi informe, Pro-Secretaría, 27 de mayo de 2024.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Lezana Guerrero el 22/05/2024:

1.En consecuencia, proveyendo la presentación efectuada por la letrada Lezana Guerrero el 22/05/2024, y en mérito al Informe Actuarial que antecede hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.

2. Respecto de la Sra. Norma del Valle Budeguer, téngase presente lo informado por la letrada presentante, respecto del apersonamiento de la Sra. Norma del Valle Budeguer realizado por decreto del 08/08/2027.

3. A la reserva efectuada por proveído del 19/10/2022, téngase presente el apersonamiento de la letrada Sandra Monica Lezana Guerrero en el carácter de apoderada, en mérito a los poderes generales para juicios que adjunta en formato digital, del Sr. Roque Daniel Budeguer y del Sr. Hector Antonio Budeguer. Por constituido domicilio digital. Otórguese intervención de ley.

Acredite el pago de tasa de justicia por apersonamiento y los bonos profesionales. BMX-369/15.

Actuación firmada en fecha 27/05/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.